



Buenos Aires, 10 de julio de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 664 /2013

VISTO:

Las Actuaciones N° 5999/13 y 7308/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Delfina Molina, Auxiliar en la Oficina de Notificaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 22 de febrero y hasta el día 18 de abril de 2013 inclusive.

Que la Sra. Molina, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que atento al diagnóstico y a las ausencias, corresponde encuadrar y conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento en las fechas ut supra mencionadas, conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

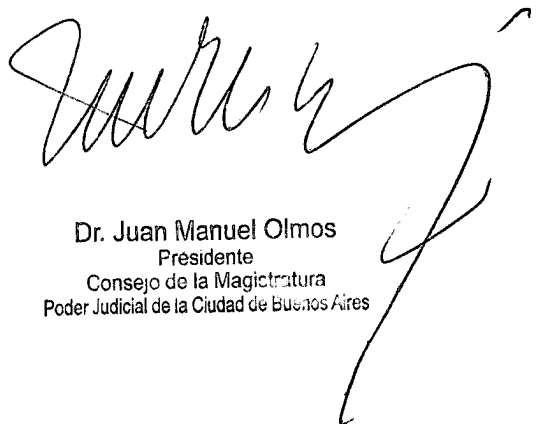
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 22 de febrero y hasta el día 18 de abril de 2013 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, a la Sra. Delfina Molina, Auxiliar en la Oficina de Notificaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Delfina Molina y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 664 /2013



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires